

Domicilio Fiscal

(313005) COORDINACION DE DIFUSION Y EXTENSION ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

ORDEN DE COMPRA

	00018	7	
	NUMER	0	
09	10	2017	
DIA	MES	AÑO	
FECHA I	DE ELABO	DRACION	
NO. PROYEC	то: 2	235118	
NO. FONDO:	1	1.1.1.1	

Av. Juárez N° 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

	CARGOTILESCIOLE
313005	COORDINACION DE DIFUSION Y EXTENSION
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
Tel. y fax: (33) 3942	Liceo N° 496, esq. Juan Álvarez, piso 4, Col. Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jal., México.
TELEFONO	DOMICILIO

LIVIER MONTSERRAT ARMENTA MACIAS 3] DOR RFC FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS DOMICILIO DEL PROVEEDOR DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES CANTIDAD PRECIO UNITARIO IMPORTE TOTAL SERVICIO DE DESAYUNO PARA EL CONCURSO DE ORTOGRAFÍA Y GRAMÁTICA Y 16,200.00 270.00 60.00 FESTIVAL DE LETRAS SEMS 2017 Dieciocho Mil Setecientos Noventa y Dos pesos 00/100 SUB-TOTAL 16,200.00 IMPORTE CON LETRA: I.V.A. 2,592.00 TOTAL 18,792.00 CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES FIANZAS TIEMPO DE ENTREGA: LUGAR DE ENTREGA: PREPARATORIA No.13 PAGO DE CONTADO X PAGO:
PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: 0 a) ANTICIPO a) ANTICIPO
b) CUMPLIMIENTO PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % SERVICIO DE DESAYUNO PARA EL CONCURSO DE ORTOGRAPÍA Y GRAMÁTICA Y FESTIVAL DE LETRAS SEMS 2017Fecha inicio: 20/10/2017 Fecha fin: 20/10/2017

C. OROZCO GALLEGOS DIANA ESTELA

AUTORIZO SECRETARIA ACADEMICA Vo. Bo.
ENTIDAD O DEPENDENCIÓN DE DIFESICIENTIDAD O DEPENDENCIA
EMISORA Y EXTENSIÓN SOLICITANTE

LIC. MENDOZA ROAF LILIA HERLINDA

LIC. MENDOZA ROAF LILIA HERLINDA

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



Con atención a:

Lilia Mendoza Roaf, Universidad de Guadalajara, SEMS desayuno para 270 personas

Desayuno Incluye:

10 Cazuelas a elegir
4 Garrafas de agua de 201.
Acompañamientos (salsas roja, verde, guacamole, salsa mexicana, rábanos, limones, cebolla)

Guisados:

Chilaquiles rojos, verdes o crema de chipotle Frijoles refritos Huevos revueltos Tinga de pollo o pierna Costillas en salsa verde o roja Papas con chorizo Papas guisadas Barbacoa Picadillo Mole poblano, verde, pepian. Bistec a la mexicana Chicharrón en salsa verde o roja. Rajas con elote Calabazas con elote y queso Champiñones Nopales guisados

Por persona	\$60.00	
270 unidades		
Subtotal	\$16,200.0	

 Subtotal
 \$16,200.00

 IVA
 \$ 2,592.00

 Total.
 \$18,792.00



- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un correo, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.